



SANTA CRUZ, Enero 21 de 2016.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Decreto Exento N° 379 de fecha 18 de marzo de 2015, que autoriza firma del Secretario Comunal de Planificación respecto a materias de otorgamiento de fondos a rendir;
3. Decreto Exento N° 92/2016 que autoriza giro de fondo a rendir y su documentación anexa que lo justifica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto Exento N° 92/2016 autorizó giro de fondo a rendir por el monto de \$ 2.182.880.- (dos millones ciento ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos) a Francisco y Flavio Cornejo Cía. Ltda., R.U.T N° 79.985.610-7.-
- 2.- Que de la vista de los antecedentes entregados conforme licitación 3863-58-L115, informe de establecimiento e I.T.S, se puede colegir que el monto por correcto de fondo a rendir, es la suma de \$ 2.120.880.- (dos millones ciento veinte mil ochocientos ochenta pesos).-
- 3.- Que la diferencia de los montos, se produce única y exclusivamente por un error de digitación, de forma involuntaria, que debe ser corregido.

DECRETO EXENTO N° 120.-

- 1.- **RECTIFÍQUESE DECRETO EXENTO N° 92 de fecha 18 de enero de 2016**, en el siguiente sentido: En el numerando 1 de la parte resolutoria **DICE:** "GÍRESE a la Empresa Francisco y Flavio Cornejo Cía. Ltda., R.U.T. N° la suma de **\$ 2.182.880.- (Dos Millones ciento ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando".- **DEBE DECIR:** "GÍRESE a la Empresa Francisco y Flavio Cornejo Cía. Ltda., R.U.T. N° la suma de **\$ 2.120.880.- (Dos Millones ciento veinte mil ochocientos ochenta pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando".-

2.- En todo lo demás, no rectificado por el presente decreto, el Decreto Primitivo, se mantiene plenamente vigente.

3.- Conforme a la presente rectificación, **GÍRESE** a la Empresa Francisco y Flavio Cornejo Cía. Ltda., R.U.T. N° , la suma de \$ **2.120.880.- (Dos Millones ciento veinte mil ochocientos ochenta pesos), conforme a considerando de Decreto Exento N° 92/2016.-**

4.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía	(02)
- DAEM	(03)
- Archivo	(01)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN

SECPLAN